



USTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 217/2015
NUEVA TOLTEN, 13 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

- Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Ilustre Municipalidad de Toltén.

- La necesidad de la Municipalidad de Toltén a través de la Implementación del Programa Senda Previene, busca instalar y/o fortalecer un sistema integral de gestión territorial en drogas y alcohol, articulando y coordinando una política comunal de promoción, prevención, tratamiento y consumo de riesgo de alcohol en el ámbito local.

- Decreto Alcaldicio Exento 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.-

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Ilustre Municipalidad de Toltén, de acuerdo a lo indicado vistos.

Decreto.

3.- El Convenio pasa a formar parte integrante del presente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RGF/RNS/asv.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina Comunal SENDA Previene ✓
- UDEL
- Unidad de Control Municipal.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /